



QUILMES, 3 JUL 2006

VISTO el Expediente N° 827-0886/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación de trabajos de reacondicionamiento de dos (2) cuartos para las oficinas del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 2818.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de selección para la Solicitud de Gastos, obrante a fs. 1052 y 1053: Licitación Privada N° 02/06, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 28/06, a fs. 1302 y 1303.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, de fs. 1324 a 1326, se recibieron nueve (9) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: AYRES ARGENTINOS, INFRAESTRUCTURA BASICA APLICADA SA, INGEAR SRL, RL INSTALACIONES de Rodolfo Leveroni, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES de Ezequiel Walter Silva, HIDROTERMICA SRL, DKM SA, SMC SA e INGENIERIA KAEZE SH de Ramón Sosa.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 2727.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 2759 y 2760.

Que luce de fs. 2761 y 2762 el Dictamen de Evaluación N° 22/06 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta de fs. 2763 a 2771.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 5, 6, 7, 8 y 9 de junio del corriente.



00447

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 100/06 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Licitación Privada N° 02/06.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de las siguientes firmas: CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES de Ezequiel Walter Silva, ítem N° 1; INGEAR SRL, ítems N° 2 y N° 4; y RL INSTALACIONES de Rodolfo Leveroni: ítem N° 3; en un todo de acuerdo a pliegos de bases y condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Autorizar los correspondientes pagos a las siguientes firmas, de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse: CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES de Ezequiel Walter Silva, por un importe de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 49/100 (\$97.422,49); INGEAR SRL por un importe de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$24.651,00) y PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$25.560,00), totalizando el pago a esta firma por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS ONCE CON 00/100 (\$50.211,00); y RL INSTALACIONES de Rodolfo Leveroni por un importe de PESOS SESENTA Y



00447



Universidad
Nacional
de Quilmes

DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 80/100 (\$62.595,80); todos los importes con IVA incluido.

ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Fuente 12, Programa 01.14.00.40, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir los contratos respectivos.

ARTÍCULO 6º: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación y seguridad en la ejecución de las obras en cuestión.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

UNQ
BY
J
J

RESOLUCIÓN (R) N°: **00447**

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES